

16-18

Campamento Arroyo Ramirez Agosto 2 de 1862.

Batallon 17.

Vol. : 1572 Sección Civil y Judicial
Nº : 5
Año : 1862

- Proceso a Santos Barreto por desaparecido.
- Campamento de Arroyo Ramirez, Batallon N* 7.-

Foj. : 14

Contra el Soldado Santo Barreto del Batallon 17. acusado de haberse desaparecido el dia siete de Febrero del presente año.

Fues Fiscal el Teniente graduado Ciudadano
Vicente Lopez.

Escribano.
Sargento Segundo Fermín Lopez.

16-18

Campamento Arroyo Ramirez Agosto 2 de 1862.

Batallon n.º.

(1862)

Criminal

Contra el Soldado Santo Barreto del Batallon n.º. acusado de haberse desaparecido el dia siete de Febrero del presente año.

Fues Fiscal el Teniente graduado Ciudadano
Vicente Lopez.

Escribano.

Sargento Segundo Fermín Lopez.

13 June 1862
Dear Mother
I received your kind letter
of the 10th and was glad
to hear from you
I am well and hope
these few lines will find
you the same
I must close for this time
I will write again soon
I am your affectionate
son
John G. [unclear]

Dear Mother
I received your kind letter
of the 10th and was glad
to hear from you
I am well and hope
these few lines will find
you the same
I must close for this time
I will write again soon
I am your affectionate
son
John G. [unclear]

Dear Mother
I received your kind letter
of the 10th and was glad
to hear from you
I am well and hope
these few lines will find
you the same
I must close for this time
I will write again soon
I am your affectionate
son
John G. [unclear]

Viva la Republica del Paraguay!

Como Sr General en Jefe.

Al Teniente graduado
E. Vicente Lopez,
instaura una Muy Respetuosamente tengo el honor de dar cuenta
Su merced informo N.E. que el Soldado Santos Barreto de la Cuarta Com-
pania de Infanteria del Batallon N.º 2 y vecino de Villa Rica, ha
sido encontrado muerto en el hospital de Trupa de Trumba
quien resulto culpable. Mene presencia despues de la lista de la oracion el siete de
Febrero del presente año, el ocho del mismo mes en la
segunda lista de la diama fue presentado en dicho hospi-
tal.

El propuso a las preguntas que le he hecho so-
bre la causa o el motivo de su separacion, dijo que
no tenia causa alguna ni motivo, que solamente le
habia ocurrido por ir a direccion en la Canada de
ambos Jurisdiccion de Luque y para no ser deuen-
dado en la lista que se pasan esa noche habia de-
jado para responder el Soldado Firidaz Ramos de la Ter-
cera Compania del mismo Cuerpo tambien infame
de ex hospital, pero que Ramos no habia desafi-
ado segun hizo su compromiso.

Con tal causa hizo remachar una Sarsa de quillos
al expresado Barreto, y le remite a la Guardia de
prevencion de este Cuerpo, y el Soldado Firidaz
Ramos empad de los plenas en la misma que
ardia donde ambos permaneser hasta que N.E.
resuelva lo que juzgue conveniente.

Quede a V. L. muchos años.

Compartamento Ansoy, Estralla Agosto 4 de 1882.

Antonio Guzman

[Handwritten flourish or signature]

El Excmo Sr. Brigadier y General en Jefe del Ejercito Nacional.

2.

Blanca!

Por recibo con el debido respeto al Excmo Señor Brigadier y General en

Diligencia de Gefe del Ejercito Nacional el Superior Decreto ^{3.}
haberse recibido ^{3.} nat, que antecede, y en su cumplimiento procederé por mi
do el Decreto el Teniente graduado de infanteria a instancia ^{3.} una suma
Superior. ^{3.} sia informacion de la causa, para dar cuenta con lo actua-
do al Exmo Señor Brigadier y General en Jefe del
Ejercito Nacional, nombrando al efecto un Escribano de
actuacion; lo que proveyo y firmo este Campamento en
Arroyo Gamini Agosto ocho de mil ochocientos sesenta y
dos.

Vicente Lopez

^a Nombreamiento. ^a Habiendo de nombrar Escribano que debe actuar en la
to de Escribano. Sumaria informacion que voy a instancia contra el Sol-
dado Santo Barreto, nombro para que espase dicho
empleo, el Sargento segundo Fermín Lopez de la compa-
nia de granaderos del Batallon n.º, quien enterado de la obli-
gacion que contrae, acepta, firma y promete guardar sigilo
y fidelidad en quanto actuar, y para que conste por diligencia
lo firmo con mi go, en el Campamento Arroyo Gamini Agosto
ocho de mil ochocientos sesenta y dos.

Vicente Lopez

Arroyo

Fermín Lopez

Declaracion. Todo continuó el Señor Fiscal hizo comparecer ante sí
al primer y al presente Curibano con Cabo de segunda clase de la cuarta
Fetigo. Compañía del Batallon 12º y haciéndole levantar la mano
de arriba y preguntándole si juraba a Dios y prometía
a la Patria decir verdad en cuanto se le preguntare y fuere pregun-
tado. Dijo: si juro y prometo y

Preguntado. Con su nombre y empleo, y si conoce al Soldado Santo Bar-
to. Dijo: que se llama ^{de} Manuel Laya que es Cabo de segunda
clase del expresado Batallon, y que conoce al Soldado de que
en se le pregunta por que era de su misma Compañía y

Preguntado. Si sabe donde se halla en el día el referido Soldado, y en
este caso que espere. Dijo: que sabe de cierto de que dicho Sol-
dado se halla preso con una barra de quillos en la guardia
de prisioneros del Batallon 12º desde el día de Febrero del
presente año y

Preguntado. Si sabe la causa de la prision que indica el Soldado mencio-
nado, y en este caso, que manifieste su costumbre. Dijo:
que la causa del referido Soldado para su prision era la fu-
ga que hizo desde la línea de las ollas hasta la última lí-
ta de la Orana el día siete de Febrero del presente año del
Hospital de tropa de combalesencia y

Preguntado. Cual ha sido la conducta del Soldado Santo Barreto tanto
en los servicios como en el porte entre sus compañeros. Dijo: que
anuncia la conducta de este Soldado en todas las funciones del
servicio y en el porte con sus compañeros siempre unido buena, y

Preguntado. Si sabe que aya hecho algun perjuicio de consideracion en
nada como en bodega fraudulenta prendas de sus com-

pañeros, Dijo: que no recuerda que haya hecho ningun perjuicio de saber ni ventar de las pambas de sus compañeros, y que así no aya sido ningun castigo por esto cony.

Preguntado Si sabe algun desguiso, ó alguna otra causa que pudiera haber inducido la desercion al Soldado de quien se ase referencia, Dijo: que absolutamente ignora el contenido de esta pregunta por motivo de que en los dias de su desercion estaba acuesta de su Compañia como asido enfermo en el Hospital de tropa en Obaguay.

Preguntado Si sabe que el Soldado Santo Barreto haya rebelado su planamiento de desercion á alguno otro individuo ó que alguno se haya inducido para ella, Dijo: que no sabe ni á ojos enteramente que haya contado su idea de desercion á ningun persona ni sea inducido por otro y

Preguntado Que tiempo ase que entró a servir en el Batallon N.º el Soldado Santo Barreto, Dijo: el dia primero de Febrero de mil ochocientos cincuenta y nueve se ha llamado el expresado Cuerpo en el Campamento Hermayta, y en la misma fecha entró a servir el Soldado Santo Barreto en este Cuerpo y

Preguntado Si la desercion del referido Soldado es primera vez, Dijo: que anteriormente no hizo ningun desercion ni apalado en ningun lista y

Preguntado Si se le han leydo las leyes penales, y el Supremo Decreto de diez y ocho de Enero de mil ochocientos cuarenta y ocho, sobre las penas que merecen los desertores; si ha hecho el servicio como los demas Soldados; si ha recibido las raciones y de mas gratificaciones que se dan al Cuerpo, Dijo: que todos los dias Domingo despues de la ultima lista de la

Quiera de los veian el Segundo Decreta Setado y las leyes penas
de los con castiga con de su oficio de la Compania, que sabe las penas im-
puestas los desertores: que ha hecho y gerido servicio como los demas
Soldados, y que ha recibido todas las raciones, vestuarias y demas grati-
ficaciones dadas por el Estado al Cuerpo, como corresponde a su
oficio, y no habiendo mas preguntas que asale le lei esta su de-
claracion que dijo: tra la misma que ha dado que notione que
amadia ni quitar, y que le dicho exceda, en que se opino
y ratifico a cargo del firmamento hecho, y tiene por de edad
de veinte y nueve años lo firmo con dicho Señor Fiscal y
el presente Escrivano.

Vicente Lopez Manuel *[Signature]*

Francisco Lopez *[Signature]*

Declaracion Acto continuo el Señor Fiscal hizo comparecer ante si y el
Al segundo fue presente Escrivano un Sargento de segunda clase Baltasar
tigo Palacios de la misma Compania del Soldado Juan y puden-
te que estubo le hizo levantar la mano derecha, y preguntan-
dole si juraba a Dios y prometia a la Patria de su bondad
en cuanto supiere y fuere preguntado, Dijo: si juro
y prometo y

Preguntado Por su nombre y empleo, y si conoce al Soldado Juan Ba-
silio y sabe donde se halla, Dijo: que se llama Baltasar Palacios
que es Sargento de segunda clase de la cuarta Compania
del Destacamento 472 que conoce al Soldado Juan

... Dijo: que se halla ^{5.}
enquillado en la guardia de prision de este cuerpo y

Preguntado Si sabe donde se halla en el dia el soldado Colado, y
ademas que manifieste circunstanciadamente, Dijo: que el
soldado Colado a la fecha de alla puse con una barra de qui-
nos en la guardia de prision de este cuerpo por haber
se desentado el dia siete de febrero del presente año y

Preguntado Si sabe la causa de la prision que indica el soldado
mencionado, y en este caso, que manifieste circunstancia-
damente, Dijo: que la causa del soldado Colado para
su prision era la desercion que perpetro el dia tie-
te de febrero del presente año desde la lista de las ocho
hasta la ultima lista de la Esquina del Hospital de Ma-
ria de la Cruz de la Cruz.

Preguntado Si sabe que haya hecho alguien robo u otro perjuicio
antes o despues de ser nombrado su desercion, Dijo: que
no sabe que haya hecho cosa mala de estas preguntas
que se le hace, antes o despues de verificada su deser-
cion y

Preguntado Cual era la conducta del soldado en la Compania, tan-
to en la subordinacion y puntualidad en los servicios co-
mo en otras cosas, si era buena o mala, Dijo: que aun-
que la conducta la subordinacion la puntualidad de este
soldado en todo respecto siempre ha sido buena y

Preguntado Si sabe que el soldado desertor ha sido inducido por otros
para verificar su desercion, o al contrario si el apre-
hendido indujo a otros para incurrir con el en su

infame delito, Dijo: que absolutamente no a' heido nada de esas preguntas. y

Preguntado Si no sabe que haya comunicado suspensamiento a algunos de sus compañeros, Dijo: que no sabe que haya comunicado a persona ninguna sus miras de desercion y

Preguntado Si sabe o tiene noticias de algun delito u otra que huviera motivado la desercion del expresado Soldado, Dijo: que ignora totalmente el motivo de su desercion, que entonses ni aun ha sido castigado ni menos estubo amenazado para castigo alguno. y

Preguntado Si sabe desde que tiempo entró a servir en la carrera militar el Soldado Santo Barreto, Dijo: que ignora el tiempo que entró a servir de militar en la Compañia, y el asiento de plaza del Soldado, que solamente sabe el principio que entró a servir de militar el Soldado Santo Barreto desde el tiempo que se aforsmado el Batallon N.º en el Campamento Utagmagta el Dia primero de Febrero de mil ochocientos cincuenta y nueve. y

Preguntado Si el Soldado Santo Barreto es desertor de primera vez o si anteriormente a intentado o hecho algun intento para incurrir en este horrible crimen, Dijo: anteriormente no ha sido desertor ni a intentado ni tampoco no aproucado con algun intento para hacer tal delito. y

Preguntado Si se le ha sido las honderanzas y el Supremo Decreto de Dios y otros de Encom de mil ochocientos cincuenta y ocho, y sabe las penas impuestas a los desertores: si ha hecho el servicio de Soldado, y ha recibido todas las gratificaciones dadas a este

6.
Cunco como los demas de su clase, Dijo que se le han he-
cho en cada Domingo, y algunas veces otras semanas apre-
sencia del Soldado Santo Baruto como atodos de la compa-
nia las bendiciones y el Supremo Decreto de diez y ocho
de Enero de mil ochocientos cuarenta y ocho con sigla-
cion en guarani para mejor inteligencia, que sabe
las penas impuestas a los desertores: que ha hecho el servicio
de soldado como los demas de su Compania: que ha recibi-
do todas las gratificaciones que se dan a este Cuerpo, y no
habiendo mas preguntas que hasiale se lei esta su de-
claracion, que Dijo sea la misma que ha prestado sin
faltar que añadia ni quita y que lo dicho es verdad
a cargo del juramento echo en que se afirmó y ratificó
y Dijo sea de edad de treinta y cuatro años, y lo firmo
con dicho Señor Fiscal y el presente Crisobano.

Vicente Lopez *Placencia Salinas*

Antoni

Juan Luis Lopez

Confesion del Reo En el Campamento de Arroyo Ramirez Agrio noche de mil
ochocientos treinta y dos, el Señor Fiscal hizo conducir, asu que-
rrenia bajo buena custodia de la guardia de prisioneros de
este Cuerpo, donde se alla preso con una barra de quillo el
Soldado de veter Santo Baruto quien hizo saber que se

á tomarse su confesion y se previno eligiera un Oficial Promovido
que hade presenciarse las satisfacciones de los testigos, y por mi el Es-
cribano se leyó la lista de todos los Sinceros Oficiales Subalternos pre-
sentes, del Batallon excepto el de su Compañia, y habiendola hey-
do bien enterado de todo, nombró al Teniente Segundo Ciudadano
Don Andres Serrin de la segunda Compañia del Batallon N.º 1.
y después de unyo acto, ante el presente Escribano, le hizo levantar
la mano derecha, y le preguntó si juraba á Dios y prome-
tia á la Patria decir verdad de todo lo que fuere interrogado,
Dijo: si juro y prometo.

Preguntado Su nombre, Patria, edad, religion y estado, y desde que tiempo
está en este Cuerpo, Dijo: que se llama Santo Carrero, que es
natural y vecino de Villavieja, que es de edad de treinta y cinco años
de religion Católica, Apostólica, Romana, que es Soldado Militar
de la cuarta Compañia del Batallon N.º 1.º y que tiene como tres
años poco mas o menos que estuvo en este Cuerpo por que ignora
la fecha y

Preguntado Si sabe la causa de su prision, Dijo: que sabe que es por ha-
berse faltado en la lista desde las ocho de la prima noche
hasta la ultima lista de la Diana cuya fecha dice el
siete de febrero del presente año y

Preguntado Cual haya el motivo para haberse faltado en esas listas que dice,
que declare sinceramente todo cuanto suscribió en el caso,
Dijo: que al declararse estaba en el hospital de tropa de comba-
tencia en Aragón por estar enfermo, pero que en una
prima noche se ofreció una falta de bagle muy cerca de di-

7.
dicho hospital, en donde asistió el acusado por un año, y
que allí tubo una comunicacion con una muchacha
denunciada que casualmente asistió en una funtion, quien
le dijo al acusado para que iba a su casa que se hallaba
situada en el paraje de nominado Marañón, pidiéndole
que se fuera a la Capilla. Luego que en ese paraje solamente
habia de tener las relaciones que el acusado proponia
a dicha muchacha, a esto dijo su compañero el espasa-
do Carrero que efectivamente habia de ir en lugar seña-
lado, habiendo el acusado en el hospital pero siempre
tubo presente sus palabras referidas por la muchacha,
y que a los cuatro dias despues se entro el acusado de irse en
ese paraje, y para el efecto accedió a ir en su ausencia
a unos de sus compañeros para responder en la lista en
lugar del acusado, y que solamente pudo en confianza
por el Soldado y Voluntario Spanol de la tercera Compañia
del Batallon 42. Tambien sabemos que se hallaba en di-
cho Capitan, y despues de la lista de la llamada encontra-
ron ambos aas del sancho, en donde el acusado pro-
puso a Spanol para que quedase con la responsabilidad
de responder en todas las listas que se usia de hacer
esa noche, que el declarante tubo un gran deseo de
poder saber a una muchacha que se hallaba en casa
en Marañón, a lo que le contesto Spanol que corr-
ria mucho peligro porque oyó decir entre los asistentes que
se hallaban algunos enfermos que tenian su costumbre
de no quedar en el hospital, y que el habia de hacer

muchos empeños para descubrir á esos individuos; y como se esta-
tania que pasara en aquella casa mostrando por Ramon, pe-
ro que Basaco dijo otra vez que tenia muchos deseos de pa-
sar precisamente ante la muchacha por que estaba ya co-
mo para pasar en el cuerpo mañana, y que la casa que Ramon
intentaba pasar se hallaba muy cerca es preciso dejar para otra
ocasion, ^{por} lo que aceptó Ramon dicha propuesta; y que luego siguió
su destino el acunado apies sin pasar en ninguna parte hasta
llegar cerca de la citada casa, en donde estaba observando y dis-
cutiendo el modo como habia de ver con esa muchacha, pero que
su padre y las demás familias estaban traspasando, y parientes
que no habia de haber lugar de lograr su intencion, volvió
como iba una de la noche a seguir el camino sin que se nadie
pudiera verlo en sus lugares que dice aben andaba sin morar
en el camino hasta llegar en el Ospital, cuya hora asido
como ala octava hora de la Diana, y sin ver con Ramon se
metió en el cuarto de los enfermos donde vió el Sargento que
se hallaba encargado por los enfermos, quien dió orden
á los asistentes para que empezase de dar piegas lo que se acordó;
y que dicho Sargento pasó el parte al Teniente Sargento Ciudadano
no estando el estorico Tabio, que a este tiempo llegó tambien
en el hospital el Teniente Coronel Ciudadano Francisco
Gonzalez, quien hizo conducir al acusado asu presencia
del tipo que se hallaba, asiendo las preguntas del modo q
como asido para fallar en sus delitos, y que refirió á dicho
Teniente Coronel todo lo que tiene declarado, y por esta
falta mandó remarchar una barra de quillo, y mandó

conducia ala guardia de paciencia de el. Luego en boca de el acusado germanese hasta la fecha y

Preguntado

Si luego ando tu costumbre de dejar a unos de sus compañeros para responder en las listas, para que el acusado tuviese hecho, o visto algun enfermo llevar una silla para salir del hospital fuera de hora, y si es asi digas las veces de haber efectuado uno hecho, y cuantos son estos. Dijo: que solamente era ocacion habia dejado a un su compañero. Hago que no era su costumbre, ni menos havia visto de que otros enfermos le hecho semejantes cosas y

Preguntado

Si durante el tiempo que andaba en la compania o en la noche de su fuga no ha echo algun perjuicio de robo o de otra manera a sus compañeros o prisioneros. Dijo: que no se acuerda que haya echo robo alguno, ni de las cosas de poca plata, ni perjuicios de sus compañeros ni de los prisioneros y

Preguntado

Que distancia podra haber del hospital de la tropa de Angera el parape en que fue adiligencia de esa mancha. Dijo: que podra haber distancia de dos leguas y

Preguntado

Confiere si cuando se otallado en sus listas en el hospital andaba suelto o estaba en cunas. Dijo: que andaba ^{en su cuna} que ni el menor castigo no hallaba en el hospital y

Preguntado

Si antes de esa era fuga de esa hora no ha intentado o intentado en y qual camino. Dijo: que anteriormente se no ando desator ni tampoco no a intentado por

hacer talo de lito y
Preguntado Si se le han leydo las ordenanzas y el Supremo Decreto de diez y
ocho de Enero de mil ochocientos cuarenta y ocho, y sabido las
penas impuestas á los desertores si se le han dado las razones,
requisitos y demás justificaciones dadas á este Cuartel, y he-
cho el sermón de Soldado, Dijo que se le han leydo en los
días Domingo diez y seis de la ultima fiesta de la Diana to-
das las Ordenanzas, y el Supremo Decreto de diez y ocho
de Enero de mil ochocientos cuarenta y ocho, que sabe las
penas que merecen los desertores: que ha recibido todas
las razones, requisitos, y demás justificaciones dadas
al Cuartel, y que ha hecho el sermón de Soldado, y no ha-
yendo mas preguntas que hacerle se le hizo su declaracion,
que Dijo estar conforme que no tiene que añadir ni quitar,
y que lo dicho es verdad acargo del juramento echo
en que se afirmó y ratificó, y dijo ser de edad de trein-
ta y cinco años, y lo firmó con dicho Señor Fiscal y
el parente Escribano. entera y entera: por tanto vale.

Vicente Lopez Sandoval

Ante mi

Fernan Lopez

Confesion Del Comandante Arago Zamora Agosto diez de mil ochocientos
cuarenta y ocho, el Señor Fiscal hizo conducir
á su presencia bajo buena custodia de la guardia de

...recomendado... y rebencion de este Cuerpo donde se halla en el top de los p...
 el Soldado conplite Natibidad Ramos a quien hizo saber que
 va a tomarle su confesion, y despues de unyo acto, ante el presen-
 te Escribano, le hizo levantar la mano derecha, y le preguntó
 si juraba a Dios y prometia a su Patria decir verdad de todo lo
 que fuere interrogado, Dijo: si juro y prometo y

Preguntado Su nombre, Patria, edad, religion y empleo, y donde que tien-
 po esta en este Cuerpo, Dijo: que se llama Natibidad Ramos,
 que es natural y vecino de Villavieja, que es de edad de
 treinta y tres años de religion Catolica, Apostolica y Roma-
 na, que es Soldado militar de la tercera Compania del
 Batallon N.º, y que ha en como tres años poco mas o menos
 en este Cuerpo por que ignora la fecha y los

Preguntado Si sabe la causa de su prision, y si es asi declare todo quanto
 se acuerde en el caso, Dijo: que sabe la causa de su prision, por
 una prima noche en la que no recuerda el dia ni la fecha segun
 se acuerda en la historia de su prision, Dijo al testar ante el Soldado Juan
 Barco y otros enfermos que se hallaban en el hospital de tro-
 pa en Arguia, que tenia deseo de pasar a una casa que
 se hallaba ubicada en el paraje de nominado Marambuai
 por prision de la Capilla. Luego con miras de verse con
 una muchacha para que tuviese las gracias se respondera
 en todas las tertias de esta noche, contentando a este el de la
 parte que como muchacho pelirrojo por que hoia entre los arri-
 teros de la que se hallaban algunos enfermos saliendo
 fuera de hora del hospital, y que se observaria a esos in-

distintos habia sino descubrirse los que andan abalamando
de las ordenes de los Superiores, y otras de esto que
intentaba tambien pasar en aquella casa, pero que
dicha palabras referidas por el declarante en unica
mente para algun temor, por que no hacia de nadie, y
que tal vez de ese modo evitase de ese peligro que se ba
ameter, para que Barreto supiera que efectivamente in-
tentaba pasar, por que mañana tenia que irse en el
Cicapo, por hallarse ya restablecida su salud, y que el
declarante de aqui no mas se visita que iba una para
otro dia, por que el declarante asocio luego con mucho
seguimiento como era su compañero, y que ultimamente se
ha hecho la lista de la retorta en donde no ejercio
su compromiso por temor de que algunos conocieren por su
palabra, y habiendo faltado ya en esa lista el acusa-
do, como tambien en la lista de la Diana, y despues
de un rato de esta lista entro en la sala de los enfermos
Barreto, y frie ocupado de los papeles por orden del
Sargento en cargo del Hospital, y en ese momento lle-
go el Sr. Coronel Ciudadano Francisco Gonzales
haciendo las preguntas a Barreto por haberse falta-
do en esas listas, y confeso de que el declarante que
daba con la responsabilidad de responder en lugar del
acusado en todas las listas, a esto hizo tambien llamar
al Sr. Jefe al declarante preguntando tambien por
dicho asunto, pero que totalmente Ramon nego ese
compromiso que habia hecho a Barreto, y que el

mismo Teniente Coronel mando remachar una barra de
grillo por el caporal Barreto, y mando conducir a la guar-
dia de prision de este Cuervo indente lo puso tambien al
declarante ensegado de dos picanas quedandose alli hasta
la fecha y

Preguntado Por que motivo habia ocultado cuando el Soldado Barreto
fallo en esas listas que dice siendo de que el declarante
estaba instruido de su destino, cuando tambien hizo las inter-
rogaciones el Senor Teniente Coronel: Dijo: que habia ocultado
por temor de sus Superiores, y pensando de que Barreto
no habia de descubrir en dicho compromiso que hizo, y que tam-
bien habia negado de balde de dicho Senor y

Preguntado Si luego arido tu costumbre responder de tus Companias
en las listas para que Barreto huviese dejado al declarante
con esa responsabilidad o sabe si alguno de tus companeros ha-
gia hecho semejantes cosas, Dijo: que no era tu costumbre si
no que solamente aquella equivocacion, ni siquiera habia
dejado otro de los enfermos y

Preguntado Si se tu han leido las leyes penales y el Supremo Decreto
de diez y ocho de Enero de mil ochocientos cuarenta y ocho y
si ha recibido como todas las soldades las raciones, y gratifica-
ciones que se han dado al Cuervo, Dijo: que tanto el
Supremo Decreto titulado como las leyes penales si se
habian leido en los dias Domingo, y que las raciones y
gratificaciones que se dan al Cuervo siempre habia
recibido sin diferencia en los de su clase, y habian
sido leido esta su confeccion y siendo sea la misma

que ha prestado que no tiene que añadir ni quitar,
y que entodo se afirma y ratifica por el juramento
hecho, y Dijo: sea de edad de treinta y tres años, y lo fia-
mo con dicho Señor Fiscal y el presente Escribano.

Vicente Lopez Navidad Ramo

Juan Lopez

Diligencia En el mismo día mes y año ante el Señor Fiscal
de haberse y el presente Escribano compareció el Feriante
segundo de la segunda Campaña del Batallon
el Oficial Sr. Ciudadano Andres Sabín, en virtud de ariso
Procurador. que dicho Señor Fiscal le pare con esta fecha
de haberle nombrado el Soldado Juan Barreto
por su Procurador, cuyo encargo dijo aceptaba
y habiendo puesto la mano derecha tendida sobre
el punto de su oyada prometió bajo su palabra
de honor de proceder con fidelidad, y para que
cote por diligencia lo firmo con dicho Señor
Fiscal y el presente Escribano.

Vicente Lopez

Andres Sabín
Antoni
Juan Lopez

11.
Agosto

Diligencia de Campamento Anayo Zamora, a veintidós de mil ochocientos
 Haber estado Sesenta y dos el Señor Fiscal mandose se citase al
 el oficial Pro- Fiscal Procurador, que es el Fermite segundo
 curador Ciudadano Andre Serrin de la segunda Com-
 pania del Batallon N.º y procurador del socio
 Santos Barreto para que a las tres de la tarde del pre-
 sente dia ocurra al abogamiento del Señor Fiscal para asis-
 tir a las ratificaciones de los dos testigos que en este proceso han
 declarado, lo que notifique e hize saber yo el infrascrito
 Escribano, y para que este por diligencia lo firmo con dicho
 Señor Fiscal, de que doy fe. = entre linea = Agosto = Vale.

Vicente Lopez

Artemi
 Fermine Lopez

Ratificación del Seguidamente el Señor Fiscal hizo comparecer ante si
 primer testigo al primer testigo Cabo segundo Manuel Sayas y ante
 el presente Escribano, y el oficial Procurador se hizo se-
 ñalar la mano derecha y preguntandole si juraba
 a Dios y prometia a la Patria decir verdad en cuanto
 supiere y fuese preguntado, Dijo: si juro y prometo y
 Preguntado Habiendole leído su declaracion si hea la misma
 que pacto: si tiene que añadir o quitar: si conoce
 la firma si es hecha por su mano propia; y si
 entodo se afirma y ratifica por el juramento hecho,

y firmo con el Señor Fiscal y el presente Escribano.

Vicente Lopez *Artemi*

Artemi
Francisco Lopez

Ratificación Acto continuo el Señor Fiscal hizo comparecer ante
M. Segundo si el segundo Ferrigo Sargento Segundo Baltasar
Ferrigo. Palacio de la cuarta Compañía y ante el presente
Escribano y oficial Procurador le tomó el juramen-
to de costumbre por que prometió decir verdad en quan-
to supiere y fuere preguntado, y fiendolo después de lea
su declaración: si era la misma que prestó si no tiene
que añadir ó quitar si conoce la firma si es de su ma-
no propio, y entodo se afirma y ratifica por el jurame-
mento hecho, Dijo: que la declaración que se le habi-
do es la misma que prestó: que no tiene que añadir ni
quitar: que conoce la firma por su propia mano,
y en que entoda se afirma y ratifica por el juramento
hecho, firmo con el Señor Fiscal y el presente Escribano.

Vicente Lopez *Artemi*

Artemi
Francisco Lopez

Pratificacion Inmediatamente, el Señor Fiscal hizo entrar a su
al reo. presencia el reo Santo Barreto, y ante el presente

Escribano se hizo levantar la mano derecha y

Preguntado: Jurais á Dios y prometis á la Patria decir verdad en quan-
to fuere interrogado? Dijo: si juro y prometo y

Preguntado: Habindole leído su confesion si es la misma que
prestó: si no tiene que añadir ni quitar: si conoce la fir-
ma si es de su mano propia, y si en todo se afirma y rati-
fica por el juramento prestado, Dijo: que la confesion
que se le ha leydo es la misma que prestó: que no tiene
que añadir ni quitar: que conoce la firma que es de
su mano propia, y que se ratifica en todo por el ju-
ramento prestado firme con el Señor Fiscal y el presente
Escribano.

Vicente Lopez Santo Barreto

Antemi

Francisco Lopez

Pratificacion En el mismo dia mes y año, el Señor Fiscal mandó
al cumplido condacion de la guardia de prision de este Cuervo

al cumplido Natibidad Zamor, y ante el presente

Escribano se hizo levantar la mano derecha y

Preguntado: Jurais á Dios y prometis á la Patria decir verdad
en quanto fuere interrogado? Dijo: si juro y prometo y

Preguntado Habundole beydo su declaracion si era la misma que
pues: si no tiene que añadir o quitar: si conoce la
firma si es de su mano propio y si entodo se afir-
ma y ratifica por el juramento hecho, Dip: que
la confesion que se le ha beydo es la misma que
pues: que no tiene que añadir ni quitar: que co-
noci la firma que se le presenta que es de su ma-
no propio, y que se ratifica en todo por el juramen-
to, pactado firmo con el Señor Jiscal y el presen-
te Escrivano.

Vicente Lopez Natividad Ramos

Antoni

Fernan Lopez

Diligencia En el Campamento de Arroyo Ramirez el agosto dies
de habere por y seis de mil ochocientos sesenta y dos, yo el
encarado las impreso Escrivano soy fe, que el oficial Pro-
curador de la curacion del acorrido Santo Barato, el Fiscal
el Oficial Pro Segundo Ciudadano Andres Scabin de la
curacion Segunda Compania del Batallon N.º, ha asisti-
do por citacion del Señor Jiscal a todas las
ratificaciones de los testigos de una sumaria como
manda las ordenanzas, y para que vote por

Diligencia lo firmo con dicho Señor Fiscal y el
Señor Escrivano. 13.

Vicente Lopez Andres Soriano

Artemi

Germin Lopez

En el Campamento de San Juan Agosto veinte y tres de
mil ochocientos sesenta y dos hallando cumplido el Supe-
rior Decreto de S. E. el Señor Brigadier y General en
Jefe del Ejército Nacional, el Señor Fiscal se Pearsonó
en la Capital a efecto de poner el proceso amador de
S. E. a que se refiere y para intermedia firmó dicho
Señor de que doy fe.

Lopez

Artemi

Germin Lopez

Atencion a que 26 de 1862.

Visto el sumario y resultando
que Santos Barreto Soldado de la
4^a compañía del Batallon N^o 7

se ausentó del Hospital militar
de Arequipa despues de la lista de
la llamada del dia 7 de febrero del
corriente año, y no volvió á presen-
tarse hasta despues de la diana
del dia 8, alejándose por mas de
dos leguas en solitud de una
muger que dice desconocida, y que
el Juez Fiscal no ha hecho diligencias
de averiguar, desandando como sospecho-
sa esta asercion, y resultando ademas
que Natividad Ramos soldado de
la 3.^a Compañia del mismo Bata-
llon hallándose tambien en el
mismo Hospital, se encargó de
responder por Barreto en todas
las listas que se pasasen en su
ausencia, aunque despues no lo
hubiere cumplido como lo habia
prometido, y á pesar de que seme-
jantes delitos contra la disciplina
y la moral del soldado debe cas-
tigarse con el rigor de las ordenan-
zas, temiendo en consideracion
el tiempo que los acusados llevan
de prision, mando que á Santo

Barreto se le saquen las prisiones
y supra cuatro meses de detencion
en su cuerpo, y que á Natividad
Ramos sea puesto en libertad en
su compania, absolviendo á ambos
de toda pena afflictiva.

Mano de Josef

En el Campamento Arroyo Ramirez Agosto veinte y siete de
mil ochocientos de setenta y dos el Señor Fiscal en virtud de la sen-
tencia dada del Excmo Señor Brigadier y General en Jefe
pasó con asistencia de mí el Escribano a la Guardia de prisiones
de este Cuervo donde se hallaban Santos Barreto y Natividad Ramos
reo de este proceso, habiendole desahogado de lei la sentencia que
Santos Barreto se le saque de la prision de grillos y supra cuatro
meses de detencion en su cuerpo, y que á Natividad Ramos se le
ponga en libertad en su compania, absolviendo á ambos de
toda pena afflictiva y para que conste por diligen-
cia lo firmo con dicho Señor de que yo el infra-

ante Escribano Joze.

Vicente Lopez

Ante mi

Fernan Lopez

En el mismo dia mes mes y año yo el infrascrito Escribano Joze que en virtud de la sentencia de cuarenta meses de detencion en el Cuero el Soldado Santo Carrato el Señor Fiscal mando se quitase la barra de grillos y lo entrego al oficial Comandante de la Cuarenta Compania, y el Soldado Natibidad Ramos tambien lo entrego al oficial Comandante de la tercera Compania quedando en libertad, dada por el Exmo Señor Brigadier y General en Jefe del Ejercito Nacional y para que conste por diligencia lo firmo dicho Señor con el parente Escribano.

Vicente Lopez

Ante mi

Fernan Lopez

Campamento en el Arroyo Ramirez Agosto veinte y siete de mil ochocientos sesenta y dos, en el mismo dia mes y año estando cumplida la sentencia pronunciada en estas causas por el Exmo Señor Brigadier y General en Jefe del Ejercito Nacional el Señor Fiscal dispuso que se cubrasa este expediente con quince fojas utiles bajo carpeta sellada amanos del mismo Exmo Señor

Brigadía y General en Jefe: lo que así lo hizo con
esta fecha; y para constancia lo firmo de que yo el in-
frascripto Escrivano doy fe.

Vicente Lopez

Artemi

Juan Lopez

17
Original of General in Paris. I have on the left side
the French, & on the right side the English. I have
the names of the French in French.

General in Paris
General in Paris
General in Paris